

1072-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con veintiún minutos del dieciséis de setiembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos Por El Bien Común” del cantón Grecia, de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Ciudadanos Por El Bien Común celebró el día veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón Grecia, de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GRECIA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLEN

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	205200655	MILEIDY ZAMORA VEGA
TERRITORIAL	202960110	VILMA ALVARADO MOLINA
TERRITORIAL	207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA

Inconsistencias: No procede los nombramientos de los señores: Marilyn José Segura Burgos, cédula 114900155, designada como secretaria propietaria; Jorge Federico Mata Villalobos, cédula 114050398, como tesorero propietario; Abraham David Salazar Gómez, cédula 604240091, como presidente suplente; Shirley Zeledón Trejos, cédula 109010438, como secretaria suplente y el señor Steven Alexander Acuña Miranda, cédula 116780581; designado como fiscal propietario dado que, los mismos se realizaron en ausencia, por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente

las cartas de aceptación a dichos puestos, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

En cuanto a la designación del señor Héctor Manuel Castro Ramírez, cédula 206730104, como tesorero suplente y delegado territorial, su nombramiento no procede en virtud de que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, al estar nombrado en la asamblea cantonal de Grecia de la provincia de Alajuela, celebrada el día once de junio de dos mil diecisiete, en el puesto de fiscal propietario (ver 1255-DRPP-2017 de las diez horas del veintiséis de junio de dos mil diecisiete). Cabe indicar que el partido político omitió designar en la asamblea que nos ocupa un delegado territorial.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos de secretario y tesorero propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes, el fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios (cuyas designaciones deberán recaer en dos personas del sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con el artículo dos del Código Electoral).

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa